COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 19.6.2024
COM(2024) 610 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Francia

{SWD(2024) 600 final} - {SWD(2024) 610 final}

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Francia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo[1], y en particular su artículo 3, apartado 3,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos[2], y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el Dictamen del Comité de Empleo,

Visto el Dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el Dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo[3], por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Este Mecanismo proporciona ayuda financiera a los Estados miembros para la realización de reformas e inversiones, lo que supone un estímulo fiscal financiado por la UE. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo, contribuye a la recuperación económica y social y a la realización de reformas e inversiones sostenibles, en particular para promover las transiciones ecológica y digital y reforzar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, ayuda a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la UE y a que prosiga la ejecución del pilar europeo de derechos sociales.

---

1 DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj.

2 DO L 306 de 23.11.2011, p. 25, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2011/1176/oj.

3 Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

(2) El Reglamento relativo a REPowerEU[4], adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar la dependencia de la UE de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. Esto ayudaría a alcanzar la seguridad energética y a diversificar el suministro energético de la UE, aumentando al mismo tiempo la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. Francia incluyó un nuevo capítulo de REPowerEU en su plan nacional de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuyan a alcanzar los objetivos de REPowerEU.

(3) El 16 de marzo de 2023, la Comisión publicó la Comunicación titulada «Competitividad a largo plazo de la UE: más allá de 2030»[5], con el fin de fundamentar las decisiones en materia de políticas y crear las condiciones marco necesarias para impulsar el crecimiento. La Comunicación define la competitividad en torno a nueve factores que se refuerzan mutuamente. Entre estos factores, el acceso al capital privado, la investigación y la innovación, la educación y las capacidades y el mercado único destacan como prioridades de actuación fundamentales en lo que respecta a las reformas y a la inversión con el fin de abordar los retos actuales en materia de productividad y reforzar la competitividad a largo plazo de la UE y sus Estados miembros. El 14 de febrero de 2024, la Comisión publicó, tras esta Comunicación, el informe anual sobre el mercado único y la competitividad[6]. En dicho informe se detallan las fortalezas competitivas y los retos del mercado único europeo, haciendo un seguimiento de la evolución anual según los nueve factores de competitividad identificados.

(4) El 21 de noviembre de 2023, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible para 2024[7], lo que marcó el inicio del ciclo de 2024 del Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas. El 22 de marzo de 2024, el Consejo Europeo refrendó las prioridades del Estudio en torno a las cuatro dimensiones de la sostenibilidad competitiva. El 21 de noviembre de 2023, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta de 2024, en el que señalaba a Francia como uno de los Estados miembros que pueden presentar desequilibrios o pueden estar expuestos al riesgo de padecerlos, y para los que sería necesario un examen exhaustivo. En la misma fecha, la Comisión adoptó un dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de Francia para 2024. La Comisión adoptó asimismo una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, que el Consejo aprobó el 12 de abril de 2024, así como la propuesta de Informe Conjunto sobre el Empleo de 2024, en el que se analiza la ejecución de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales, que el Consejo adoptó el 11 de marzo de 2024.

(5) El 30 de abril de 2024 entró en vigor el nuevo marco de gobernanza económica de la UE. Dicho marco comprende el nuevo Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y

---

4 Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).

5 COM(2023) 168 final.

6 COM(2024) 77 final.

7 COM(2023) 901 final.

a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo. También incluye el Reglamento (CE) n.º 1467/97 modificado, relativo a la aplicación del procedimiento de déficit excesivo, y la Directiva 2011/85/UE modificada, sobre los marcos presupuestarios de los Estados miembros[8]. Los objetivos del nuevo marco son la sostenibilidad de la deuda pública y el crecimiento sostenible e inclusivo mediante el saneamiento gradual de la política fiscal, así como la realización de reformas e inversiones. Promueve la implicación nacional y se centra en mayor medida en el medio plazo, lo que se combina con un control del cumplimiento más efectivo y coherente. Cada Estado miembro debe presentar un plan fiscal-estructural nacional a medio plazo al Consejo y a la Comisión. Los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo contienen los compromisos fiscales, de reformas y de inversiones de un Estado miembro y abarcan un horizonte de planificación de cuatro o cinco años, en función de la duración habitual de la legislatura en ese Estado miembro. La senda de gasto neto[9] prevista en los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo debe cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2024/1263, incluidos los requisitos de situar o mantener la deuda de las administraciones públicas en una senda descendente verosímil al final del período de ajuste, o de mantenerla en niveles prudentes por debajo del 60 % del PIB, y de situar o mantener el déficit público por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB a medio plazo. Cuando un Estado miembro se comprometa a llevar a cabo un conjunto pertinente de reformas e inversiones de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2024/1263, el período de ajuste podrá ampliarse tres años como máximo. Como apoyo en la elaboración de dichos planes, el [21 de junio] de 2024, la Comisión debe proporcionar a los Estados miembros orientaciones sobre el contenido de los planes y los subsiguientes informes anuales de situación que deberán presentar y, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) 2024/1263, les transmitirá orientaciones técnicas sobre los ajustes fiscales (trayectorias de referencia e información técnica, cuando proceda). Los Estados miembros deben presentar sus planes fiscales-estructurales a medio plazo a más tardar el 20 de septiembre de 2024, a menos que el Estado miembro y la Comisión convengan la ampliación del plazo por un período de tiempo razonable. Los Estados miembros deben garantizar la participación de sus Parlamentos nacionales y la consulta a instituciones fiscales independientes, a los interlocutores sociales y a otras partes interesadas nacionales, según proceda.

(6) En 2024, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue evolucionando en consonancia con la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo

---

8 Reglamento (UE) 2024/1264 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1467/97, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo (DO L, 2024/1264, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1264/oj), y Directiva (UE) 2024/1265 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por la que se modifica la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros (DO L, 2024/1265, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1265/oj).

9 Gasto neto, tal como se define en el artículo 2 del Reglamento (UE) 2024/1263 del Consejo, de 29 de abril de 2024 (DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj). Por «gasto neto» se entiende el gasto público, neto de i) los gastos en concepto de intereses, ii) las medidas discrecionales relativas a los ingresos, iii) los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, iv) el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, v) los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo, y vi) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

esencial para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes ayudan a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos años. Las recomendaciones específicas por país de 2019, 2020, 2022 y 2023 siguen siendo pertinentes también para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

(7) El 28 de abril de 2021, Francia presentó su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación del anexo V de dicho Reglamento. El 13 de julio de 2021, el Consejo adoptó su Decisión relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Francia[10], que se modificó el 14 de julio de 2023 con arreglo al artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 para actualizar la contribución financiera máxima en concepto de ayuda financiera no reembolsable, así como para incluir el capítulo de REPowerEU[11]. El desembolso de los tramos está supeditado a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, por la que se establezca que Francia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se ha frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores.

(8) El 2 de mayo de 2024, Francia presentó su Programa Nacional de Reformas de 2024 y su Programa de Estabilidad de 2024, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1466/97. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional de Reformas de 2024 también refleja el informe semestral de Francia sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia.

(9) La Comisión publicó el informe por país de 2024 correspondiente a Francia[12] el 19 de junio de 2024. En él se evalúan los avances realizados por Francia para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas por el Consejo entre 2019 y 2023 y se hace balance de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia por parte de Francia. Partiendo de este análisis, en el informe específico se señalan las deficiencias con respecto a los retos que no se abordan, o solo se abordan parcialmente, en el plan de recuperación y resiliencia, así como los retos nuevos y emergentes. Asimismo, se evalúan los avances de Francia en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la UE en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

(10) La Comisión llevó a cabo un examen exhaustivo sobre Francia con arreglo al artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011. Las principales conclusiones de la

---

10 Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Francia (ST 10162/21; ST 10162/21 ADD 1).

11 Decisión de Ejecución del Consejo, de 14 de julio de 2023, por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Francia (ST 11150/23; ST 11150/23).

12 SWD(2024) 610 final.

evaluación que los servicios de la Comisión han llevado a cabo de las vulnerabilidades macroeconómicas de Francia a efectos de dicho Reglamento se publicaron en abril de 2024[13]. El 19 de junio de 2024, la Comisión llegó a la conclusión de que Francia ya no está experimentando desequilibrios macroeconómicos. En particular, las medidas estratégicas han contribuido a reducir las vulnerabilidades, que tenían importancia transfronteriza, relacionadas con la competitividad en un contexto de bajo crecimiento de la productividad, pero deben proseguir los esfuerzos, mientras que las vulnerabilidades relacionadas con la elevada deuda pública persisten. La competitividad de precios ha evolucionado favorablemente desde 2021, en parte debido a una inflación más baja que en los socios comerciales. Sin embargo, los resultados en materia de competitividad de costes han sido más dispares, ya que la productividad laboral se ha visto controlada por factores temporales tras la crisis de la COVID-19, como el persistente acaparamiento de mano de obra en algunos sectores clave, y las políticas destinadas a aumentar el empleo. Estas han dado lugar a un fuerte crecimiento del empleo en los últimos años. Se espera que la productividad laboral y la competitividad mejoren en el futuro, gracias a las inversiones y reformas previstas, que deberían respaldar el desapalancamiento de la deuda. La deuda del sector privado aumentó notablemente durante la pandemia, pero esto estuvo acompañado de un aumento de la tasa de ahorro de los hogares, así como de aumentos del capital social y de la acumulación de reservas de liquidez de las empresas, que ahora se están utilizando. El crédito a la inversión empresarial sigue siendo dinámico a pesar del endurecimiento de las condiciones financieras. La deuda pública con respecto al PIB ha disminuido ligeramente con la recuperación del PIB desde 2021, hasta situarse en poco más del 110 % en 2023. Se prevé que se mantenga prácticamente estable en 2024, pero que vuelva a aumentar en 2025, en un contexto de persistencia de unos déficits públicos elevados. La respuesta política a las vulnerabilidades detectadas en relación con la competitividad en un contexto de bajo crecimiento de la productividad ha sido, en términos generales, adecuada y debería apoyar el crecimiento de la productividad en los próximos años, pero deben proseguir los esfuerzos. La ejecución del PRR contribuirá a seguir abordando los retos en materia de competitividad, mejorando al mismo tiempo el crecimiento de la productividad. Si bien se han adoptado medidas estratégicas para reforzar las finanzas públicas, es evidente que se requieren más esfuerzos para reducir la elevada deuda pública. La reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, incluida la aplicación del procedimiento de déficit excesivo, ofrece un mecanismo de vigilancia adecuado y sólido para abordar los riesgos relacionados con la sostenibilidad fiscal.

(11) Sobre la base de los datos validados por Eurostat[14], el déficit de las administraciones públicas de Francia aumentó del 4,8 % del PIB en 2022 al 5,5 % en 2023[15], mientras que la deuda de las administraciones públicas bajó del 111,9 % del PIB a finales de 2022 al 110,6 % a finales de 2023. Como se anunció en las orientaciones de la política fiscal para 2024[16], la Comisión está dando el primer paso para la apertura de los procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit sobre la base de los datos de ejecución de 2023, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El 19 de junio de 2024, la Comisión adoptó un informe con arreglo al artículo 126, apartado 3,

13 SWD(2024) 100 final.

14 Euroindicadores de Eurostat, 22.4.2024.

15 El aumento del déficit en 2023 se debió principalmente a la caída inesperada y considerable de los ingresos y, en menor medida, a un crecimiento inferior al previsto.

16 COM(2023) 141 final.

del TFUE[17]. Dicho informe evaluó la situación presupuestaria de Francia, ya que el déficit de las administraciones públicas en 2023 superó el valor de referencia del 3 % del PIB. El informe concluyó que, a la luz de esta evaluación, y tras examinar el dictamen del Comité Económico y Financiero emitido con arreglo a lo establecido en el artículo 126, apartado 4, del TFUE, la Comisión tiene la intención de proponer en julio la apertura de un procedimiento de déficit excesivo, recomendando al Consejo que adopte una decisión en virtud del artículo 126, apartado 6, por la que se determine la existencia de un déficit excesivo en Francia.

(12) El 12 de julio de 2022, el Consejo recomendó[18] a Francia que garantizara en 2023 una política fiscal prudente, en particular limitando el incremento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional por debajo del crecimiento de la producción potencial a medio plazo[19], teniendo en cuenta la continuación de la ayuda temporal y específica en favor de los hogares y las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía y de las personas que abandonan Ucrania. Al mismo tiempo, se recomendó a Francia que estuviera preparada para ajustar el gasto corriente en función de la evolución de la situación. También se recomendó a Francia que aumentara la inversión pública en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital y de la seguridad energética, teniendo en cuenta la iniciativa REPowerEU, y utilizando también el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión. Según los cálculos de la Comisión, la orientación de la política fiscal en 2023[20] fue contractiva, y se situó en el 0,5 % del PIB en un contexto de elevada inflación. El incremento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos) en 2023 tuvo un efecto contractivo del 0,3 % del PIB en la orientación de la política fiscal y estuvo en consonancia con la recomendación del Consejo. Los gastos financiados por las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE ascendieron al 0,4 % del PIB en 2023. Las inversiones financiadas a nivel nacional ascendieron al 4,1 % del PIB en 2023, lo que representa un incremento de 0,1 puntos porcentuales con respecto a 2022. Francia financió inversiones adicionales mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE. Financió inversiones públicas para las transiciones ecológica y digital y para la seguridad energética, como para el desarrollo y la implantación industrial de soluciones de hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono, proyectos de innovación en sistemas agrícolas sostenibles, materiales reciclados, edificios innovadores, digitalización y descarbonización de la

17 Informe de la Comisión elaborado de conformidad con el artículo 126, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea [19.6.2024, COM(2024) 598 final].

18 Recomendación del Consejo, de 12 de julio de 2022, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Francia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa Nacional de Reformas de 2022 de Francia (DO C 334 de 1.9.2022, p. 79).

19 Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el crecimiento de la producción potencial a medio plazo de Francia en 2023 se estima en el 6,4 % en términos nominales sobre la base de la tasa media de crecimiento potencial real a diez años y el deflactor del PIB de 2023.

20 La orientación de la política fiscal se define como una medida de la variación anual de la situación presupuestaria subyacente de las administraciones públicas. Su objetivo es evaluar el impulso económico derivado de las políticas fiscales, tanto las financiadas a nivel nacional como las financiadas por el presupuesto de la UE. La orientación de la política fiscal se mide como la diferencia entre i) el crecimiento potencial a medio plazo y ii) la variación del gasto primario, neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos (y las medidas temporales de emergencia relacionadas con la crisis de la COVID-19), incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión. Un signo negativo (positivo) del indicador refleja una política fiscal expansiva (contractiva).

movilidad, así como inversiones para la renovación térmica de edificios, que se financian parcialmente con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y a otros fondos de la UE.

(13) Las previsiones clave del Programa de Estabilidad de 2024 pueden resumirse de la forma siguiente. Según el escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias, el PIB real crecerá un 1,0 % en 2024 y un 1,4 % en 2025, mientras que la inflación IPC se situará en el 2,5 % en 2024 y el 1,7 % en 2025. Se prevé que el déficit de las administraciones públicas disminuya al 5,1 % del PIB en 2024 y al 4,1 % en 2025, mientras que se espera que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumente al 112,3 % a finales de 2024 y al 113,1 % a finales de 2025. Con posterioridad a 2025, se prevé que el déficit de las administraciones públicas disminuya gradualmente hasta el 3,6 % del PIB en 2026 y al 2,9 % en 2027. Por consiguiente, se prevé que el saldo de las administraciones públicas se sitúe por debajo del valor de referencia del 3 % de déficit respecto del PIB en 2027. A su vez, con posterioridad a 2025, se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB disminuya gradualmente al 112,9 % en 2026 y al 112,0 % en 2027.

(14) Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el PIB real crecerá un 0,7 % en 2024 y un 1,3 % en 2025, y la inflación IPCA se situará en el 2,5 % en 2024 y el 2,0 % en 2025.

(15) Las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión apuntan a un déficit público del 5,3 % del PIB en 2024, mientras que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumentará hasta el 112,4 % a finales de 2024. La disminución del déficit en 2024 refleja principalmente la retirada de la mayoría de las medidas de emergencia relacionadas con la energía y un ahorro del 0,3 % del gasto del PIB aprobado en febrero, que se compensa en parte con el rápido aumento previsto de los pagos de intereses de la deuda pública hasta situarse en torno al 2,0 % del PIB, impulsado por los tipos más elevados sobre la deuda de nueva emisión. Además, la previsión también incluye el impacto del 0,1 % del PIB de un impuesto excepcional sobre los productores de energía y los beneficios financieros. El aumento de la ratio deuda/PIB en 2024 refleja principalmente el impacto de un elevado déficit primario y el aumento de los pagos de intereses, mientras que el efecto de reducción de la deuda derivado del crecimiento nominal sería más moderado que en los últimos años. Según las estimaciones de la Comisión, se prevé que la orientación de la política fiscal sea contractiva y se sitúe en un 1,1 % del PIB en 2024.

(16) Con arreglo a las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, se espera que en 2024 se financien gastos por un importe equivalente al 0,2 % del PIB mediante ayudas no reembolsables («subvenciones») del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, frente al 0,2 % del PIB en 2023. Los gastos financiados mediante las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia permitirán inversiones de gran calidad y reformas que mejoren la productividad sin una repercusión directa en el saldo de las administraciones públicas y la deuda pública de Francia.

(17) El 14 de julio de 2023, el Consejo recomendó[21] a Francia que garantizara una política fiscal prudente, en particular limitando el aumento nominal del gasto primario neto

[21] Recomendación del Consejo, de 14 de julio de 2023, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Francia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad para 2023 de Francia (DO C 312 de 1.9.2023, p. 86).

financiado a nivel nacional[22] en 2024 a un máximo del 2,3 %. Al ejecutar sus presupuestos de 2023 y preparar sus proyectos de planes presupuestarios/presupuestos para 2024, se invitó a los Estados miembros a tener en cuenta que la Comisión propondría al Consejo la apertura de procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit sobre la base de los datos de ejecución correspondientes a 2023. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, se espera que el gasto primario neto financiado a nivel nacional de Francia aumente un 1,8 % en 2024[23], lo que supone un porcentaje inferior a la tasa de crecimiento máxima recomendada. Esto se ajusta a lo recomendado por el Consejo.

(18) Además, el Consejo recomendó que Francia tomara medidas con el fin de eliminar las medidas de apoyo de emergencia en materia energética en vigor aprovechando los ahorros correspondientes para reducir el déficit público, tan pronto como fuera posible en 2023 y 2024. El Consejo especificó además que, en caso de que fueran necesarias nuevas medidas de apoyo o el mantenimiento de las ya vigentes debido a nuevos aumentos de los precios de la energía, Francia debe garantizar que dichas medidas de apoyo se dirijan a proteger a los hogares y las empresas vulnerables, sean viables desde el punto de vista fiscal y sigan incentivando el ahorro energético. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el coste presupuestario neto[24] de las medidas de apoyo de emergencia en materia energética se situaría en el 0,9 % del PIB en 2023, el 0,2 % en 2024 y el 0,0 % en 2025. En particular, se supone que la limitación a los precios regulados de la electricidad, aplicada mediante una reducción del impuesto nacional sobre el consumo final de electricidad (TICFE) y ayudas directas para compensar a los proveedores de electricidad, seguirá en vigor en 2024. Si los ahorros correspondientes se aprovecharan para reducir el déficit público, según lo recomendado por el Consejo, estas previsiones implicarían un ajuste fiscal del 0,6 % del PIB en 2024, frente a una contribución contractiva del gasto primario neto financiado a nivel nacional[25] a la orientación de la política fiscal del 1,0 % del PIB en ese año. Se prevé que las medidas de apoyo de emergencia en materia energética se eliminen tan pronto como sea posible entre 2023 y 2024. Esto se ajusta a lo recomendado por el Consejo. Además, se prevé que los ahorros correspondientes se aprovechen plenamente para reducir el déficit público. Esto también está en consonancia con la recomendación del Consejo.

(19) Además, el Consejo también recomendó a Francia mantener la inversión pública financiada a nivel nacional y garantizar la absorción efectiva de las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión, en particular para fomentar las transiciones ecológica y digital. Según las previsiones de la

---

22 Por gasto primario neto se entiende el gasto financiado a nivel nacional, neto de i) las medidas discrecionales relativas a los ingresos, ii) los gastos en concepto de intereses, iii) el gasto en desempleo cíclico, y iv) las medidas puntuales y otras medidas temporales.

23 Esto tiene en cuenta el 0,0 % del PIB que suponen las medidas puntuales adoptadas en 2024, así como el – 0,1 % del PIB en 2023 en relación con las decisiones del Tribunal.

24 Esta cifra representa los costes presupuestarios anuales de las medidas, incluidos los ingresos y gastos y, en su caso, netos de los ingresos procedentes de los impuestos sobre los beneficios inesperados de los proveedores de energía.

25 Esta contribución se mide como la variación del gasto primario de las administraciones públicas, neto de i) la incidencia presupuestaria adicional de las medidas discrecionales relativas a los ingresos, ii) los gastos puntuales, iii) el gasto en desempleo cíclico, y iv) los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, en relación con la tasa media de crecimiento potencial del PIB nominal a medio plazo (diez años), expresada en porcentaje del PIB nominal.

primavera de 2024 de la Comisión, las inversiones públicas financiadas a nivel nacional permanecerán estables en el 4,1 % del PIB en 2024. Esto se ajusta a lo recomendado por el Consejo. A su vez, se espera que el gasto público financiado por los ingresos procedentes de los fondos de la UE, incluidas las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, permanezca estable en el 0,4 % del PIB en 2024.

(20) Sobre la base de las medidas estratégicas conocidas en la fecha límite de las previsiones y de la hipótesis de mantenimiento de la política económica, las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión indican un déficit público del 5,0 % del PIB en 2025. La disminución del déficit en 2025, si las políticas no varían, refleja principalmente el repunte esperado del crecimiento. Se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB se eleve al 113,8 % a finales de 2025. El aumento de la ratio deuda/PIB se debe principalmente a los elevados déficits primarios y al aumento de los pagos de intereses.

(21) Los gastos tributarios de Francia son numerosos y suponen una pesada carga presupuestaria. La Ley presupuestaria para 2023 estimó que el coste presupuestario de los 465 gastos tributarios notificados en 2022 ascendió a 88 000 millones EUR (3,3 % del PIB), excluido el efecto de la bonificación fiscal para el empleo y la competitividad (*crédit d'impôt pour la compétitivité et l'emploi*, CICE), que se retiró en 2019. En particular, la bonificación fiscal para la investigación (*crédit d'impôt recherche*, unos 7 000 millones EUR), la bonificación fiscal para los asalariados que trabajan desde casa (*crédit d'impôt pour l'emploi d'un salarié à domicile*, 5 700 millones EUR), la bonificación del 10 % sobre las pensiones y los regímenes de jubilación (*abattement de 10 % sur les pensions et retraites*, 4 400 millones EUR) y el tipo del 10 % para los trabajos de mejora, conversión, equipamiento y mantenimiento (*taux de 10 % pour les travaux d'amélioration, de transformation, d'aménagement et d'entretien*, 4 300 millones EUR) fueron los más elevados de la Ley presupuestaria para 2023. Desde 2013, a pesar de los numerosos intentos de controlar el coste y el número de los gastos tributarios, estos han aumentado más del 16 % en términos reales. Si bien los gastos tributarios pueden estar motivados por objetivos de política económica o social, no son necesariamente el instrumento más eficiente en términos de costes y, en algunos casos, pueden dar lugar a graves distorsiones económicas. Como señala el Tribunal de Cuentas francés, los gastos tributarios reducen la eficiencia y la transparencia del sistema tributario francés, introducen un grado significativo de complejidad y, de manera más general, generan pérdidas de eficiencia distributiva debido a la distorsión de las decisiones individuales. La Ley de programación plurianual de las finanzas públicas para el período 2023-2027, adoptada en noviembre de 2023, introdujo disposiciones específicas para limitar la incidencia presupuestaria de los gastos tributarios, controlar su número y hacerlos más eficientes, así como para mejorar la transparencia de la comunicación al Parlamento en el contexto del proceso presupuestario anual. Sin embargo, los intentos realizados en el pasado han tenido poco éxito a la hora de reducir la complejidad fiscal y el coste presupuestario asociado a los gastos tributarios. Dado que los gastos tributarios, por definición, quedan fuera del ámbito de aplicación de los controles presupuestarios establecidos a que se someten los gastos, su contención requeriría un grado de supervisión similar, complementario al análisis de gastos iniciado por el Gobierno en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

(22) Con un 57,3 % del PIB en 2023, el gasto público de Francia sigue estando muy por encima de la media de la UE. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la

Comisión, habrá una brecha similar en 2024 y 2025. Por tanto, el saneamiento fiscal en Francia requiere medidas decisivas en materia de gasto público. El nuevo mecanismo de revisión del gasto, adoptado con la Ley presupuestaria para 2023 en el contexto del plan de recuperación y resiliencia, puede apoyar este saneamiento y la reducción de la deuda pública. El principal objetivo de este nuevo mecanismo es llevar a cabo evaluaciones periódicas del gasto público con el fin de determinar los gastos más eficientes que favorezcan el crecimiento, la inclusión social y las transiciones ecológica y digital, logrando al mismo tiempo una reducción del gasto cuando se detecten ineficiencias. En julio de 2023 se presentó al Parlamento un primer informe con propuestas concretas. Sin embargo, la traducción en medidas de ahorro concretas y cuantificadas en la Ley presupuestaria para 2024 parece limitada. De cara al futuro, el saneamiento fiscal se beneficiaría de la integración periódica de los objetivos cuantificados de reducción del gasto derivados de las revisiones del gasto en la futura planificación presupuestaria anual y plurianual.

(23) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y con el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. Se espera que estas ayuden a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes. Dado el calendario ajustado, es esencial avanzar rápidamente en la ejecución efectiva del plan, incluido el capítulo de REPowerEU, para impulsar la competitividad a largo plazo de Francia mediante la transición ecológica y digital, garantizando al mismo tiempo la equidad social. Para cumplir los compromisos del plan a más tardar en agosto de 2026, es esencial que Francia prosiga con la ejecución de reformas e inversiones. La participación sistemática de las administraciones regionales y locales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo esencial para garantizar una amplia implicación en la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia.

(24) En el marco de la revisión intermedia de los fondos de la política de cohesión, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/1060, Francia debe revisar cada programa a más tardar en marzo de 2025, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los retos señalados en las recomendaciones específicas por país de 2024, así como su plan nacional de energía y clima. Esta revisión constituye la base para la asignación definitiva de los fondos de la UE incluidos en cada programa. Si bien Francia ha avanzado en la aplicación de la política de cohesión y del pilar europeo de derechos sociales, siguen existiendo retos. En 2023, Francia registró un crecimiento moderado en todo el país, aunque con importantes diferencias persistentes entre regiones, algunas de las cuales muestran un lento crecimiento a largo plazo. Existen considerables diferencias de desarrollo entre las regiones ultraperiféricas y metropolitanas, así como entre las zonas urbanas y no urbanas. Acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión es fundamental. Las prioridades acordadas en los programas siguen siendo pertinentes. Es especialmente importante seguir apoyando las actividades de investigación, desarrollo e innovación a nivel regional, en particular mediante el impulso de los ecosistemas regionales de innovación, las capacidades estratégicas y la atracción de talento. También merece especial atención la necesidad de aumentar la digitalización y la capacidad de innovación de las empresas, sobre todo en las regiones que se encuentran en una trampa para el desarrollo. Las prioridades que contribuyen a la transición ecológica siguen siendo esenciales, haciendo especial hincapié en la producción de energía renovable, el desarrollo de sistemas energéticos inteligentes y las medidas de eficiencia energética, así como en la adaptación al

cambio climático. En las regiones ultraperiféricas, el suministro de agua potable, el tratamiento de aguas residuales y la recogida y gestión de residuos municipales siguen siendo fundamentales. La inclusión activa de los grupos desfavorecidos, como las personas de origen migrante, sigue siendo importante, así como las inversiones específicas en la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional en consonancia con las necesidades del mercado laboral, prestando especial atención a los grupos desfavorecidos. Asimismo, resulta clave mantener las medidas de lucha contra la pobreza y de inclusión social, prestando especial atención a los niños, al acceso a una vivienda asequible y a la prevención de los desahucios. Francia también podría utilizar la iniciativa de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa con el fin de apoyar la transformación industrial. Francia podría, en particular, seguir desarrollando las capacidades, tecnologías e infraestructuras necesarias y promover la participación en nuevas cadenas de valor estratégicas (industria de cero emisiones netas, materias primas fundamentales y descarbonización de las industrias de gran consumo de energía).

(25) Además de los retos económicos y sociales a los que responden el plan de recuperación y resiliencia y otros fondos de la UE, Francia se enfrenta a varios retos adicionales relacionados con la escasez de capacidades, las desigualdades del sistema educativo y el deterioro de los resultados educativos, las condiciones de trabajo y la formación de los profesores, así como retos relacionados con el entorno empresarial, la investigación, el desarrollo y la innovación y la transición ecológica. Abordar estos retos contribuiría a impulsar las capacidades de los trabajadores y los resultados del aprendizaje, así como a aumentar la productividad laboral. Asimismo, podría mejorar la eficiencia de las empresas francesas, lo que, a su vez, aumentaría la competitividad de la economía francesa. Un mayor refuerzo de la competitividad y la productividad laboral también contribuiría a respaldar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

(26) La escasez de trabajadores cualificados es uno de los principales obstáculos para la contratación. En 2022, este fue el caso, en particular, de la industria y los sectores de las TIC y la salud, así como de las ocupaciones que requieren capacidades para la transición ecológica[26]. Además, el 45 % de las pequeñas y medianas empresas (pymes) francesas señalaron que era muy difícil contratar personal con las capacidades adecuadas, frente al 38 % en la UE. El 83 % de las empresas francesas mencionaron la escasez de mano de obra y de personal cualificado como uno de los principales obstáculos a la inversión, frente al 81 % en la UE. Asimismo, la falta de capacidades adecuadas dificulta las inversiones en la descarbonización de la industria. A pesar de la inversión en la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los trabajadores, que también reciben apoyo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, subsisten algunas dificultades, sobre todo para llegar a las personas poco cualificadas[27] y reforzar la participación en formación para sectores prioritarios. La evaluación de inversiones anteriores y recientes, como el plan de inversión en capacidades (*plan d'investissement dans les compétences*), pone de relieve que solo el 25 % de la formación se refiere a un sector prioritario y el 20 % de la formación se centra en ocupaciones que sufren escasez de capacidades. Además, solo alrededor del 25 % de los adultos poco cualificados participaron en actividades de aprendizaje en 2022. La eficacia de las medidas que apoyan la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional puede verse afectada por el rendimiento decreciente en el sistema

[26] DARES: «Les tensions sur le marché du travail en 2022», *Dares Résultats n°59*, noviembre de 2023.

[27] Personas que han cursado, como máximo, el primer ciclo de enseñanza secundaria (es decir, CINE 0-2).

educativo, ya que las capacidades básicas constituyen la base para beneficiarse de una educación y formación continuas. Si bien el plan de inversión en capacidades se ha renovado hasta 2027, los medios destinados a él han disminuido.

(27) A pesar del elevado gasto público en educación, el sistema educativo francés ha registrado recientemente un notable descenso del rendimiento, marcado, además, por las importantes repercusiones del contexto socioeconómico de los alumnos. Según el informe del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) de 2022, en Francia, el 28,8 % de los jóvenes de quince años mostró un bajo rendimiento en matemáticas frente al 29,5 % en la UE, el 26,9 % mostró un bajo rendimiento en lectura frente al 26,2 % en la UE y el 23,8 % mostró un bajo rendimiento en ciencias frente al 24,2 % en la UE. Esto corresponde a puntuaciones en torno a la media de la UE, que también ha empeorado considerablemente. El porcentaje de alumnos con bajo rendimiento ha aumentado de manera significativa desde 2018 en las tres materias. Al mismo tiempo, se observa una disminución importante del porcentaje de alumnos con alto rendimiento, sobre todo en matemáticas y lectura. La disminución del dominio de las capacidades básicas es aún más pronunciada entre los alumnos desfavorecidos de quince años de edad, incluidos los de origen migrante, que se enfrentan a un riesgo de bajo rendimiento dos veces mayor que sus compañeros autóctonos con padres autóctonos. Resulta crucial mejorar el rendimiento de los alumnos en capacidades básicas, comenzando desde una edad temprana. El gasto total en educación primaria en Francia es ligeramente inferior a la media de la OCDE[28]. En los últimos años se han aplicado varias medidas destinadas a reducir las desigualdades en la escuela, como la reducción a la mitad del número de alumnos por clase en las «zonas de educación prioritarias». Si bien las primeras evaluaciones señalan el impacto positivo de la medida en los resultados educativos de los alumnos, esta no beneficia al 70 % de los alumnos desfavorecidos que viven fuera de las áreas prioritarias. En 2023, el Ministerio de Educación fomentó una mejor mezcla social en las escuelas mediante el establecimiento de un objetivo no vinculante para reducir la segregación social en las escuelas públicas un 20 % de aquí a 2027 y la firma de un memorando de entendimiento con escuelas privadas. Además, la medida adoptada en septiembre de 2023, que introdujo una hora semanal de enseñanza diferenciada en francés y matemáticas para todos los alumnos, puede reforzar las capacidades básicas. Sin embargo, aún debe dejarse sentir el impacto de estas medidas en los resultados del aprendizaje, y estarán justificadas otras evaluaciones. La adaptación de los recursos y métodos a las circunstancias locales y a las necesidades de los alumnos también podría contribuir a mejorar el funcionamiento y la equidad del sistema educativo.

(28) Aunque los profesores se beneficiaron de un aumento salarial en 2023, el atractivo de la profesión sigue suscitando preocupación y la escasez de personal docente afecta a los resultados educativos. Francia tiene una de las proporciones entre alumnos y profesores más altas de la UE. Además, el aumento de la dependencia de profesores temporales con niveles de cualificación y experiencia más bajos y un menor acceso a la formación que los profesores permanentes podría repercutir en la calidad de la enseñanza. Se han adoptado medidas para mejorar las condiciones de enseñanza, incluido el refuerzo de la formación en francés y matemáticas para los profesores de enseñanza primaria. No obstante, hay margen para seguir ampliando estas medidas, en particular adaptando mejor la formación inicial y continua a la evolución de las necesidades de todos los alumnos y dotando de mayor autonomía a los profesores y a

[28] https://data.oecd.org/eduresource/education-spending.htm#indicator-chart.

las escuelas. En particular, si bien el informe de la OCDE[29] indica que dar a las escuelas un alto grado de autonomía puede repercutir de manera positiva en el rendimiento de los alumnos (cuando se combina con la responsabilidad de estas), el Tribunal de Cuentas advierte de que, en la práctica, los directores de centros escolares tienen un margen limitado para adaptarse a las necesidades de los alumnos y a las circunstancias locales[30].

(29) A pesar de varias reformas en favor de la simplificación administrativa, las empresas francesas siguen considerando que la carga administrativa es pesada, lo que afecta a la innovación y la productividad. Según una encuesta de 2022, el 49 % de las empresas considera que la complejidad de los procedimientos administrativos es «un problema muy grave» (entre los porcentajes más elevados de la UE y por encima de la media de la Unión del 33 %)[31]. Francia estima que el número excesivo de normas cuesta al menos el 3 % del PIB al año[32]. En consonancia con las sugerencias de las partes interesadas[33] para aliviar la carga administrativa, podría darse prioridad a limitar el número de documentos que deben presentarse (principio de «solo una vez») y a generalizar la digitalización de los procedimientos, manteniendo al mismo tiempo un punto de contacto directo con la administración. Asimismo, podría darse prioridad a sustituir los regímenes de autorización por simples declaraciones de cumplimiento de las condiciones aplicables o, en el caso de los sectores más sensibles, a simplificar las autorizaciones mediante una reducción de los períodos de aprobación de una decisión y la adopción del principio de aprobación tácita donde aún no sea aplicable.

(30) Francia aporta una financiación pública importante para apoyar la I+D y la innovación de las empresas. Entre los países de la UE, dedica uno de los porcentajes más elevados de su PIB a apoyar la I+D de las empresas (0,45 % del PIB en 2021)[34]. Sin embargo, la I+D de las empresas está estancada y se mantiene por debajo de la media de la UE (1,43 % del PIB en 2022). Según la encuesta de inversión del BEI de 2023, solo el 30 % de las empresas francesas (el 99,8 % de las cuales son pymes) invirtió en el desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios. Este es uno de los porcentajes más bajos de la UE. En un contexto de estancamiento de los indicadores relacionados con la cooperación entre el mundo académico y las empresas[35] y de disminución del

---

29 Lastra-Anadón, C. y Mukherjee, S.: *Cross-country evidence on the impact of decentralisation and school autonomy on educational performance* [«Pruebas comparativas entre países sobre el impacto de la descentralización y la autonomía escolar en el rendimiento educativo», documento en inglés], Documentos de trabajo de la OCDE sobre federalismo fiscal, n.º 26, OECD Publishing, París, 2019, https://doi.org/10.1787/c3d9b314-en.

30 Cour des comptes: *Mobiliser la communauté éducative autour du projet d'établissement, Rapport public thématique*, 2023.

31 Comisión Europea: Eurobarómetro Flash n.º 507, *Businesses' attitudes towards corruption in the EU* [«Actitudes de las empresas frente a la corrupción en la UE»], informe, julio de 2022, p. 58.

32 Véase el plan de acción para la simplificación de abril de 2024, disponible en https://presse.economie.gouv.fr/plan-daction-simplification/, p. 8.

33 Véase el informe final de la consulta de enero de 2024, *Entrepreneuses, entrepreneurs: quelles mesures concrètes pour vous simplifier la vie ?*, disponible en https://www.economie.gouv.fr/actualites/mesures-consultation-simplification-entreprises.

34 Cálculos de la Comisión. El apoyo consiste en una suma de incentivos fiscales que ascienden al 0,28 % del PIB (datos de la OCDE, actualizados por última vez en abril de 2024) y de ayudas directas (mediante subvenciones, etc.) que ascienden al 0,16 % del PIB (datos de Eurostat, actualizados por última vez el 17 de marzo de 2024).

35 A saber, copublicaciones científicas público-privadas como porcentaje del número total de publicaciones (fuente: Science-Metrix, agosto de 2023); el gasto público en I+D financiado por las empresas (nacionales) como porcentaje del PIB (fuente: Eurostat, rd_e_gerdfund); y el gasto público en

atractivo de las carreras académicas, se espera que la Ley de programación de la investigación y otras medidas anunciadas, algunas de las cuales se incluyen en el plan de recuperación y resiliencia, mejoren la eficiencia del sistema de investigación reforzando el vínculo entre la ciencia y la economía y haciendo que las carreras de investigación sean más atractivas. No obstante, el impacto de estas medidas tardará en materializarse y ser visible en los indicadores. Existe una costosa bonificación fiscal para la investigación, aunque las evaluaciones han puesto de manifiesto deficiencias importantes[36]. La evaluación realizada por la Comisión Nacional de Evaluación de las Políticas de Innovación en 2021 indicó que el régimen no tenía efectos significativos en las empresas de mayor tamaño, a pesar de que el apoyo se concentraba en ellas. Por tanto, hay margen para orientar mejor este régimen de I+D con el fin de aumentar los resultados de I+D, limitando al mismo tiempo sus costes. Otras medidas de apoyo a la innovación son mucho más pequeñas, pero están mejor enfocadas en las pymes. Incluyen, en particular, la bonificación fiscal para la innovación y la condición de «jóvenes empresas innovadoras» (*Jeunes Entreprises Innovantes*), que aporta beneficios sociales y fiscales a las empresas emergentes que cumplen criterios específicos de intensidad y crecimiento de I+D.

(31) En la combinación energética de Francia, la proporción de combustibles fósiles aumentó ligeramente en 2022, mientras que la proporción de energías renovables fue baja, del 14,6 %. Además, Francia incumplió el objetivo de la UE para 2020 en materia de energías renovables con un déficit significativo. A pesar del aumento de la capacidad instalada de energías renovables en 2022 impulsado por el aumento significativo de la energía solar, Francia va a la zaga en la implantación de energías renovables, especialmente por lo que respecta a la producción de electricidad y la calefacción, con vistas a los objetivos para 2030. En un contexto en el que la construcción de las centrales nucleares adicionales anunciadas requeriría tiempo y en el que se espera que las necesidades de electrificación aumenten con rapidez[37], la rápida implantación de las energías renovables contribuiría a la seguridad del suministro energético de Francia, reduciendo al mismo tiempo su dependencia de los combustibles fósiles. En marzo de 2023, Francia promulgó una ley sobre la aceleración de la producción de energía renovable, lo cual implica una identificación ascendente acotada en el tiempo de «zonas de aceleración de las energías renovables» por parte de los municipios. Su rápida aplicación está justificada. Sin embargo, a mediados de abril de 2024, menos del 20 % de los municipios había emprendido la identificación de estas zonas. Además, uno de los actos de ejecución aún no ha establecido los objetivos regionalizados del plan energético plurianual (*programmation pluriannuelle de l'énergie*), que aún no se ha publicado. Sigue siendo asimismo necesario simplificar los procedimientos de conexión a la red de distribución para el autoconsumo. Se necesitan más inversiones en redes eléctricas y soluciones de

---

I+D financiado por las empresas (nacionales) como porcentaje del gasto público total en I+D (fuente: Eurostat).

36 OCDE: *How effective are R&D tax incentives? New evidence from the OECD microBeRD project* [«¿Cuál es la eficacia de los incentivos fiscales a la I+D? Nuevas pruebas del proyecto microBeRD de la OCDE»], nota de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, OCDE, París, 2020.
Aghion, P.; Chanut, N. y Jaravel, X.: «Renforcer l'impact du Crédit d'impôt recherche», *Focus*, n.º 090-2022, Conseil d'analysis économique, 2022.

37 RTE: *Bilan prévisionnel 2023* (perspectivas del sistema eléctrico francés), 2023 (https://assets.rte-france.com/prod/public/2023-10/2023-10-02-bilan-previsionnel-2023-principaux-resultats.pdf); véase, en particular, p. 31.

flexibilidad, como el almacenamiento, para integrar mayores volúmenes de energía renovable y garantizar la seguridad del suministro.

(32) Habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y de su contribución colectiva al funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria, el Consejo recomendó en 2024 a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, para aplicar la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro. En el caso de Francia, las recomendaciones 1, 2, 3 y 4 contribuyen a la aplicación de las recomendaciones primera, segunda, tercera y cuarta para la zona del euro.

RECOMIENDA a Francia que tome medidas en 2024 y 2025 con el fin de:

1. Presentar el plan fiscal-estructural a medio plazo de manera oportuna. En consonancia con los requisitos previstos en la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, limitar el crecimiento del gasto neto[38] en 2025 a un ritmo compatible con el requisito de situar la deuda de las administraciones públicas en una trayectoria descendente verosímil a medio plazo y de reducir el déficit de las administraciones públicas hacia el valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado. Reducir la complejidad del sistema tributario orientando mejor los gastos tributarios, eliminando los menos eficientes y limitando su impacto presupuestario global. Proseguir los esfuerzos para mejorar la calidad de las medidas presupuestarias, en particular mediante el establecimiento de objetivos cuantitativos de reducción del gasto en la planificación presupuestaria dentro del marco establecido para las revisiones del gasto.

2. Continuar con la ejecución rápida y efectiva del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU, asegurando la culminación de las reformas e inversiones a más tardar en agosto de 2026. Acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión. En la revisión intermedia, seguir centrándose en las prioridades acordadas, teniendo en cuenta las oportunidades que ofrece la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa para mejorar la competitividad.

3. Seguir abordando la escasez de capacidades, también en las ocupaciones relacionadas con la transición ecológica, y fomentar la participación en la formación, en particular entre las personas poco cualificadas. Mejorar el funcionamiento y la equidad del sistema educativo. Reforzar la profesión docente, en particular mediante la mejora de las condiciones de trabajo y la formación.

[38] De conformidad con el artículo 2, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/1263, se entiende por «gasto neto» el gasto público, neto de los gastos en concepto de intereses, las medidas discrecionales relativas a los ingresos, los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo y las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

4. Mejorar el entorno empresarial reduciendo la carga administrativa. Promover la intensidad de I+D de las empresas, en particular mediante una mejor orientación de los regímenes de ayudas públicas. Acelerar la transición energética implantando las energías renovables con mayor rapidez, en particular mediante la adopción de legislación secundaria, el establecimiento de «zonas de aceleración de las energías renovables» y el fomento de las tecnologías de almacenamiento.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente